

Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N°381/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la Planta de Auxiliares, un cometido a la ciudad de Porvenir para trasladar desde dicha ciudad Rampa que será ocupada en el lanzamiento simbólico del Rally Karukinka en Cerro Sombrero, actividad municipal 2011. Se traslada en vehículo municipal TR-1570.

PAGUESE, el viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESY ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			33.450			
18	11	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/